

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “OSDEPYM SE AGRANDA Y EL QUE GANA SOS VOS”**

1. Latpro S.A. con domicilio en Juramento 2853 1ro. B, CABA (el “Organizador”), organiza la presente promoción, para la Obra Social de Empresarios, Profesionales y Monotributistas – OSDEPYM, denominada “OSDEPYM SE AGRANDA Y EL QUE GANA SOS VOS” (la “Promoción”).

2. Podrán participar de la Promoción aquellas personas humanas, mayores de 18 años que residan en la República Argentina (los “Participantes”), y que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases y condiciones (las “Bases”).

3. La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 del 01/01/19 hasta las 23:59 del 24/02/2019 (el “Plazo de Vigencia”).

4. Para participar en la Promoción, los Participantes deberán ingresar durante el Plazo de Vigencia en el sitio [www.osdepym.com.ar](http://www.osdepym.com.ar) e ingresar al micrositio de la promoción, a través del pop up (el “Web Site”). Una vez allí, visualizar un video animado cuya temática se encontrará centrada en la difusión de la actividad que desarrolla la Obra Social de Empresarios, Profesionales y Monotributistas –OSDEPYM–, para luego, siguiendo las instrucciones allí impartidas por el Organizador, completar sus datos personales consistentes en: (a) nombre (b) apellido (c) Tipo de Documento (d) número de documento (e) CUIL (f) edad (g) Sexo (h) dirección particular (i) Código postal (j) dirección de correo electrónico (k) número telefónico (los “Datos”). Asimismo, deberán aceptar las bases y condiciones de la promoción para poder continuar con la trivía. Los Participantes podrán interactuar en el Web Site: (i) con usuario y contraseña que ya tengan creados, o bien (ii) generando en el momento un usuario y contraseña a tal fin. En todos los casos los registros que se hagan en el Web Site deberán ser confirmados desde una casilla de correo electrónico personal a tal efecto, sin excepción.

4.1. Una vez ingresados los Datos, los Participantes deberán ingresar al Web Site con su usuario registrado, en donde se propondrán siete (7) desafíos y un desafío final compuesto cada uno por diez (10) trivias (el/los “Desafío/s”). Un (1) Desafío por semana, durante 7 semanas y una vez que finalicen los siete (7) Desafíos se realizara uno denominado: (“Desafío Final”). El Organizador hará cortes semanales de participación por cada Desafío. Cada uno de los siete (7) Desafíos será válido desde un día lunes a las 00:00 horas hasta las 23:59 del día domingo siguiente a dicho lunes, completando de esta forma una semana, es decir un Desafío. La única excepción contemplada a dichos cortes semanales será la primer semana del Plazo de Vigencia, cuyo corte para el Desafío comenzara a contabilizarse desde el día martes 01/01/19 a las 00:00 horas, finalizando el domingo 06/01/19 a las 23:59 horas. El resto de los Desafíos semanales comenzaran un lunes y terminaran un domingo. El Desafío Final se extenderá desde las 00:00 del lunes 18/02/19 hasta las 23:59 del domingo 24/02/19. Los cortes serán efectuados cada día domingo del Plazo de Vigencia a las 23:59 horas, y el día lunes siguiente a dicho cierre de Desafío, un escribano público a las 10:00 de la mañana constatará quien ha resultado potencial ganador de cada Desafío semanal. Al participar en cada uno de los Desafíos, los Participantes podrán participar por los premios detallados en el punto 5, según allí se detalla. Los Desafíos estarán disponibles semanalmente durante el Plazo de Vigencia, a saber:

- Desafío 1: desde las 00:00 del martes 01/01/19 hasta las 23:59 del domingo 06/01/19.
- Desafío 2: desde las 00:00 del lunes 07/01/19 hasta las 23:59 del domingo 13/01/19.
- Desafío 3: desde las 00:00 del lunes 14/01/19 hasta las 23:59 del domingo 20/01/19.
- Desafío 4: desde las 00:00 del lunes 21/01/19 hasta las 23:59 del domingo 27/01/19.
- Desafío 5: desde las 00:00 del lunes 28/01/19 hasta las 23:59 del domingo 03/02/19.
- Desafío 6: desde las 00:00 del lunes 04/02/19 hasta las 23:59 del domingo 10/02/19.
- Desafío 7: desde las 00:00 del lunes 11/02/19 hasta las 23:59 del domingo 17/02/19.
- Desafío Final: desde las 00:00 del lunes 18/02/19 hasta las 23:59 del domingo 24/02/19.

A partir del 25/02 se coordinará con el potencial ganador del premio final, el día y horario para la entrega del mismo en las oficinas de Radio Mitre, Mansilla 2668, CABA. En dicho acto, el ganador recibirá la documentación necesaria para proceder al patentamiento del Auto, cuyo costo se encontrará a cargo exclusivo del potencial ganador.

**4.2.** La mecánica de participación estará dada en Desafíos semanales con diez (10) trivias. El Participante, ingresara al sistema y antes de comenzar a desarrollarse las trivias, se mostrara un reloj que ira contabilizando el tiempo que cada Participante demora en responder las preguntas que las trivias plantean. Una vez que el Participante de comienzo al reloj haciendo click comienzan a desplegarse en la pantalla las preguntas que contiene la trivia. Aquel Participante que haga en menor tiempo, mayor cantidad de respuestas correctas, será declarado como el potencial ganador de dicho Desafío semanal. Por cada Desafío semanal habrá un ranking con los primeros 5 (cinco) Participantes. Dicho ranking será publicado en el Web Site, dejando constancia asimismo con escribano público como está conformado. En el supuesto caso de existir empate entre dos o mas Participantes en cualquier de las instancias de participación, dicha circunstancia se resolverá de la siguiente manera:

El Organizador se contactara directamente con los Participantes que se encuentren en situación de empate, utilizando para ello el teléfono o la dirección de correo electrónico proporcionada. Una vez establecida la comunicación, se coordinará un día y un horario mediante el cual tanto los Participantes, como el Organizador deberán comunicarse a través de una comunicación vía Skype. En dicha ocasión, y ante la presencia de un escribano publico, el Organizador procederá a hacer distintos tipos de preguntas contabilizando la cantidad de respuestas correctas y el tiempo insumido en responderlas. Aquel Participante que haya contestado mas respuestas correctas, en menor cantidad de tiempo, sera declarado como Potencial Ganador, dirimiéndose así el empate. Por cada Desafío semanal cada Participante puede participar una única vez. La participación en un Desafío semanal no indica que dicho Participante se encuentra participando por el resto de los Desafíos que ocurrirán durante el Plazo de Vigencia. Cada Desafío semanal es independiente entre sí.

**4.3.** Se deja constancia que todos aquellos Participantes que sean afiliados titulares vigentes de OSDEPYM, y eventualmente resultaren Potenciales Ganadores de alguno de los Desafíos semanales, gozarán de un beneficio extra, consistente en: obtener la Media Pensión dentro del viaje que haya obtenido como premio, lo cual incluye las siguientes prestaciones: (Cena para dos personas, no incluye bebidas, salvo que exprese lo contrario). Para el caso de que el Potencial Ganador del Desafío Final sea afiliado titular vigente de OSDEPYM, el beneficio extra que gozará consiste en: el pago de \$20.000 (pesos veinte mil) finales, pagaderos de una sola y unica vez, para ser utilizados a criterio del ganador. El pago del mismo se realizará por medio de cheque o transferencia bancaria, según determinacion de Osdepym, y se hará exclusivamente a nombre del ganador.

**4.4.** Asimismo, se establece que aquellos Potenciales Ganadores, de cualquiera de los ocho (8) desafíos, que al momento de ser declarados como tales estén siguiendo a Osdepym en al menos una (1) de sus redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram), se les entregara adicionalmente a los Premios establecidos en estas Bases, lo siguiente:

Un (1) voucher bigbox "Sabores del Mundo" para dos personas, con fecha de vencimiento el 20/09/2020, a ser canjeable directamente por los Potenciales Ganadores dentro de las posibilidades que ofrezca bigbox cuando efectivicen el cambio. No será considerado como valido todos aquellos Potenciales Ganadores que comiencen a seguir a Osdepym en cualquiera de sus redes sociales con posterioridad a ser declarados Potenciales Ganadores. El uso y los alcances del voucher se regiran por los términos y condiciones particulares de bigbox.

Solamente cada Potencial Ganador de un desafío podrá valerse, en caso de corresponder, de un solo voucher.

Los vouchers no podrán ser canjeados por su equivalente en dinero, ni por otro tipo de vocuher, u otro tipo de producto.

**5. Premios:** Los premios ofrecidos en la presente promoción, consisten en:

**5.1. Primer Desafío:** aquel Participante que haya respondido mayor cantidad de preguntas correctas en menor tiempo, será declarado como potencial ganador de: un (1) Viaje a la ciudad de Mendoza, para dos (2) personas, incluyendo Aéros desde Buenos Aires, traslados de entrada y salida, 2 noches de alojamiento en el Hotel Raices Aconcagua, con desayuno. ("Premio Viaje a Mendoza").

**5.2. Segundo Desafío:** aquel Participante que haya respondido mayor cantidad de preguntas correctas en menor tiempo, será declarado como potencial ganador de: un (1) Viaje a las Cataratas de Iguazú, para dos (2) personas, incluyendo Aéros desde Buenos Aires, traslados de entrada y salida, 2 noches de alojamiento en el Hotel El Pueblito, con desayuno. ("Premio Viaje a Cataratas").

**5.3. Tercer Desafío:** aquel Participante que haya respondido mayor cantidad de preguntas correctas en menor tiempo, será declarado como potencial ganador de: un (1) Viaje a la ciudad de Salta , para dos (2) personas, incluyendo Aéros desde Buenos Aires, traslados de entrada y salida, 2 noches de alojamiento en el Hotel Ayres de Salta, con desayuno. ("Premio Viaje a Salta").

**5.4. Cuarto Desafío:** aquel Participante que haya respondido mayor cantidad de preguntas correctas en menor tiempo, será declarado como potencial ganador de: un (1) Viaje a la ciudad de Ushuaia, para dos (2) personas, incluyendo Aéros desde Buenos Aires, traslados de entrada y salida, 2 noches de alojamiento en el Hotel Albatros, con desayuno. ("Premio Viaje a Ushuaia").

**5.5. Quinto Desafío:** aquel Participante que haya respondido mayor cantidad de preguntas correctas en menor tiempo, será declarado como potencial ganador de: un (1) Viaje a la ciudad de Bariloche, para dos (2) personas, incluyendo Aéros desde Buenos Aires, traslados de entrada y salida, 2 noches de alojamiento en el Hotel Panamericano, con desayuno. ("Premio Viaje a Bariloche").

**5.6. Sexto Desafío:** aquel Participante que haya respondido mayor cantidad de preguntas correctas en menor tiempo, será declarado como potencial ganador de: un (1) Viaje a la ciudad del Calafate, para dos (2) personas, incluyendo Aéros desde Buenos Aires, traslados de entrada y salida, 2 noches de alojamiento en el Hotel Mirador del lago, con desayuno. ("Premio Viaje Calafate").

**5.7. Séptimo Desafío:** aquel Participante que haya respondido mayor cantidad de preguntas correctas en menor tiempo, será declarado como potencial ganador de: un (1) Viaje a la ciudad de Puerto Madryn, para dos (2) personas, incluyendo Aéros desde Buenos Aires, traslados de entrada y salida, 2 noches de alojamiento en el Hotel Dazzler Puerto Madryn, con desayuno. ("Premio Viaje a Puerto Madryn").

En todos los casos, los viajes podrán ser gozados por los Potenciales Ganadores únicamente dentro del periodo que comprende los meses de febrero y abril de 2019 (no aplican para viajar en fines de semana largos o feriados nacionales y locales). En todos los casos se incluyen las siguientes prestaciones: vuelo desde Buenos Aires con Aerolíneas Argentinas en clase H u otra más económica, que permita un equipaje despachado de 15 kg + un equipaje de cabina de 8 Kg, por pasajero, traslados de entrada y salida y alojamiento en el hotel designado para cada destino, conforme se establece en el punto 5 de las presentes bases. Las reservas están sujetas a la disponibilidad al momento de confirmar las fechas de viaje. El ganador del viaje deberá confirmar la fecha definitiva de su viaje como máximo 10 días después de haber resultado ganador. En el caso que pueda viajar en una única fecha que ya no cuente con la disponibilidad en los servicios mencionados, se podrá optar por cambiar la categoría del alojamiento o se deberá pagar un suplemento correspondiente a la diferencia de tarifas entre lo ofrecido y lo disponible, que quedará a cargo del ganador. El viaje no incluye servicio de asistencia al viajero, ni ningún otro bien o servicio no mencionado en el detalle de lo incluido en cada paquete. Cualquier gasto extra en los que pueda incursionar el ganador, correrá por su exclusivo cargo y cuenta. No incluyen propinas, bebidas o comidas no indicadas en dicho detalle todos en conjunto denominados los ("Premios Viajes").

**5.8. Desafío Final:** aquel Participante que haya respondido mayor cantidad de preguntas correctas en menor tiempo, será declarado como potencial ganador de: Un (1) Auto OKM Marca CHEVROLET Modelo: ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT+ MODELO 2019, color: GLOBAL SUN OF A GUN ("Premio Auto OKM").

**6.** Se deja expresa constancia de que cada Participante podrá resultar acreedor de un (1) Premio, es decir que solamente podrá ser acreedor del Premio de un solo Desafío semanal, no obstante ello podrá participar de los demás Desafíos, quedando inhabilitado para ganar un segundo Desafío, a excepción del Desafío Final, del que podrán participar todos los usuarios, habiendo o no ganado algún Desafío previo

**7.** El stock total de Premios puestos en juego en la Promoción es de ocho (8).

**8.** Quienes resulten Potenciales Ganadores en cada Desafío semanal, serán notificados mediante un llamado telefónico o un correo electrónico enviado a la casilla de correo oportunamente informada a través del Web Site. Dicho llamado o correo electrónico contendrá la información de contacto necesaria para que el Potencial Ganador se ponga en contacto dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes con el Organizador para coordinar la entrega del premio correspondiente.

**9.** En todos los casos, aquel Participante que por no cumplir con estas Bases o por la causa que fuere no se le pueda entregar el Premio, se pasará al siguiente en orden de ranking, y así sucesivamente hasta que alguien pueda hacerse acreedor del Premio.

**10.** Los Potenciales Ganadores no podrán en ningún caso requerir el canje de los premios por dinero ni por otros bienes y/o servicios.

**11.** Sin perjuicio de lo enumerado precedentemente, como requisito previo e indispensable para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores deberán: acreditar su identidad. Los Premios no asignados, si los hubiere, quedarán en propiedad de OSDEPYM.

**12.** Todos los premios serán entregados dentro de los treinta (30) días corridos contados desde su asignación (el "Plazo") con excepción del Premio Final, que será entregado en el plazo máximo de sesenta (60) días.

Para los Potenciales Ganadores residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Buenos Aires, los premios deberán ser retirados de lunes a viernes en horario a confirmar, en el siguiente domicilio: Reconquista 458, CABA o donde el Organizador indique. Los Potenciales Ganadores que no concurren a retirar su premio en el Plazo establecido, perderán el derecho a su asignación y no tendrán nada más que reclamar al Organizador, quedando dicho premio sin asignar, y en poder del Organizador. Para los Potenciales Ganadores residentes a más de sesenta (60) kilómetros de distancia del domicilio indicado, el Organizador coordinará con los Potenciales Ganadores la entrega de los premios, pudiendo optar el Organizador por entregar los mismos por correo postal.

**13.** El Organizador no será responsable por: (i) el ingreso al, o el uso del, Web Site por los Participantes; (ii) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción; ni (iii) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción o causar daños en los equipos o software de los Participantes. Respecto de los premios, el Organizador sólo asume la responsabilidad de entregarlos a aquellos potenciales ganadores que hubieran cumplido con los requisitos aquí establecidos. En ningún caso el Organizador será responsable por la utilización del premio realizada por el ganador correspondiente ni por daños o pérdidas sufridas en ocasión de dicha utilización.

**14.** Será a cargo de los ganadores todo impuesto y/o tasa que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y/o su puesta a disposición a través del medio que fuera y/o toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del Estado, provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento y/o puesta a disposición de los premios. Los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores cuando concurren a reclamar la asignación o a hacer efectivos sus premios estarán asimismo a su cargo.

**15.** Los Potenciales Ganadores autorizarán al Organizador, como condición para tener derecho a la asignación de los premios, a captar, reproducir y utilizar sus nombres, voces e imágenes (incluyendo las imágenes y videos audiovisuales con sonido obtenidos de su persona), con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin que ello les otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.

**16.** Sin obligación de compra. La participación en la Promoción no requiere la adquisición de bienes o la contratación de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador.

**17.** No podrán participar en la Promoción personas jurídicas, personas que residan fuera de la República Argentina el personal del Organizador, de OSDEPYM, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

**18.** Los Datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos que será creada e inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos por OSDEPYM, con domicilio en Reconquista 458 Piso 2 de la C.A.B.A , con fines promocionales y de marketing (la "Base de Datos"). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 14/2018). A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta al Departamento de Asuntos Legales [sito en la calle Reconquista 458 Piso 2, de la C.A.B.A.], o un correo electrónico a [legales@osdepym.com.ar](mailto:legales@osdepym.com.ar), solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la

actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. OSDEPYM será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará en los servidores de OSDEPYM, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. OSDEPYM protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. Al momento de facilitar a OSDEPYM sus datos personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados OSDEPYM con fines publicitarios y de marketing. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. OSDEPYM almacenará únicamente el nombre, apellido, D.N.I, teléfono, código postal y el correo electrónico de los Participantes. El titular de los Datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos, enviando un correo electrónico a [legales@osdepym.com.ar](mailto:legales@osdepym.com.ar)

**19.** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza fraudulenta, robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación del Participante. Asimismo, será automáticamente descalificado cualquier Participante que se valga de mecanismos o técnicas fraudulentas o de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en la Promoción o contraria con su espíritu o de mala fe.

**20.** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.

**21.** El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá modificar estas Bases.

**22.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, incluyendo recibir notificaciones de parte del Web Site, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

**23.** Estas Bases podrán ser consultadas en [www.osdepym.com.ar](http://www.osdepym.com.ar).